

Bogotá D.C, jueves 30 de abril de 2026

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte

DE: Angélica Hernández Rodríguez  
, Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe de Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto –I Trimestre 2026.

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al I Trimestre 2026 (enero-marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,


**Angélica Hernández Rodríguez**  
Jefe Oficina Control Interno

C/C Liliana Patricia Hernández - Subdirectora de Gestión Corporativa  
Anggie Lorena Ramírez - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
José Aldana Romero - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá  
Daniela Jiménez – Subdirectora Artística y Cultura  
María Alexandra Sandoval Concha – Jefe Oficina Jurídica

\*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Erika Ríos – Contratista líder comunicaciones  
Andrea Isabel Casas Bohórquez – Almacén  
Ernesto Ojeda - TI  
Lida Carmenza Montoya – Presupuesto  
Nilson Alfonso Aguirre Daza – Oficina Jurídica  
Marisol Rodríguez – Caja Menor  
María del Pilar Salgado – TH  
Iván Pérez – PIGA  
Daniel Caicedo – Apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural.



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia  
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238  
Oficina virtual de correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Teléfono: +60(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)





FUNDACIÓN  
GILBERTO ALZATE  
AVENDAÑO



Radicado: **20261100043283**

Fecha: 30-04-2026

Pág. 2 de 2

Luis Giovanni Navarro – Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.

**Documento 20261100043283 firmado electrónicamente por:**

**Angélica Hernández  
Rodríguez**

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 30-04-26 17:19:18

Fecha firma: 30-04-26 17:19:18

Revisó:


Miguel Ángel Romero Suárez - Contratista 066 de 2026 - Oficina de Control  
Interno




ecbed14ed11e7876b27d6f2b5262ea2ed64cddb3cb5a534507de3dc69f0e6da7

Código de Verificación CV: c5852




Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia  
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238  
Oficina virtual de correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Teléfono: +60(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)



	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3




<b>INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS</b>	*20261100043293* Radicado: <b>20261100043293</b> Fecha: 30-04-2026
----------------------------------	--

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto –I Trimestre 2026.
<b>FECHA:</b>	30 de abril de 2026.
<b>DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:</b>	Proceso Gestión Jurídica. Proceso Recursos Físicos. Proceso Gestión TIC. Proceso Gestión Financiera. Proceso Gestión de Talento Humano. Proceso Gestión de las Comunicaciones. Proceso Transformación Cultural para la Revitalización del Centro. Proceso Planeación.
<b>LÍDER DEL PROCESO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liliana Patricia Hernández Subdirectora de Gestión Corporativa.</li> <li>• Daniela Jiménez Quiroga Subdirectora Artística y Cultural</li> <li>• José Luis Aldana Romero Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá.</li> <li>• Alexandra Sandoval Jefe Oficina Jurídica.</li> <li>• Anggie Lorena Ramírez Jefe Oficina Asesora de Planeación.</li> <li>• Erika Ríos Comunicaciones.</li> </ul>
<b>RESPONSABLE OPERATIVO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Andrea Isabel Casas Bohórquez – Almacén.</li> <li>• Ernesto Ojeda - TI</li> <li>• Lida Montoya Serrato – Presupuesto.</li> <li>• Marisol Rodríguez – Caja Menor.</li> <li>• María del Pilar Salgado Hernández – GTH.</li> <li>• Iván Mauricio Pérez Gil – PIGA.</li> <li>• Nilson Alfonso Aguirre Daza – Profesional Oficina Jurídica.</li> <li>• Daniela Caicedo – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural.</li> <li>• Luis Giovanni Navarro – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.</li> </ul>
<b>OBJETIVO:</b>	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

<b>ALCANCE:</b>	<p>Rubros analizados:</p> <p>Gastos Elegibles Plan de Austeridad 2026:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Caja Menor</li> <li>✓ Telefonía móvil</li> </ul> <p>Gastos no Elegibles reportados en el Plan de Austeridad 2026:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Horas Extras, dominicales y festivos.</li> <li>✓ Viáticos y gastos de viaje.</li> <li>✓ Capacitación</li> <li>✓ Servicios Públicos</li> <li>✓ Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</li> </ul> <p>Período: enero a marzo de 2026.</p>
-----------------	---


<b>NORMATIVIDAD APLICABLE:</b>	<p><b>Externa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.</li> <li>• Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>• Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”.</li> <li>• Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público.</li> <li>• Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.2.21.4.9 literal h.</li> <li>• Decreto 062 de 2024 Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.</li> <li>• Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>• Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá</li> </ul>
--------------------------------	---

  	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

	<p>"Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Circular 20 de 2016 – Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.”</li> <li>• Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital “Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional”.</li> <li>• Circular 008 de febrero 19 de 2025 - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “Lineamientos para la racionalización en el uso de vehículos oficiales y/o contratados en el Distrito”</li> <li>• Decreto 675 de 2026 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025”</li> <li>• Circular Externa No. SDH-000009 de 2025 Ratificación del compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026</li> </ul> <p><b>Interna:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.</li> <li>• Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: “1. <i>Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos</i>” y sus siguientes modificaciones (Resoluciones Internas 130 y 020 de 2020, 036 de 2021, 113 de 2022, 236 de 2023 y 146 de 2024.</li> <li>• Resolución Interna 14 de 2026, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal 2026.</li> </ul>
--	---

**ACTIVIDADES:**

- ✓ Notificación del Seguimiento.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

- ✓ Solicitud de información a Gestión Jurídica, Subdirección de Gestión Corporativa (Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Tecnología, PIGA), Gestión de las Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- ✓ Verificación y análisis de la información aportada como evidencia del I Trimestre de 2026.
- ✓ Validación de la información dispuesta en la página web e intranet relacionada con los temas evaluados.
- ✓ Validación del cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- ✓ Generación del informe.

## RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

La Oficina de Control Interno presenta el siguiente informe con base en el cumplimiento de la normatividad vigente y en los resultados de la verificación independiente realizada sobre el monitoreo efectuado por la primera línea de defensa.

Para su elaboración se analizaron los soportes aportados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados, así como la información publicada por la entidad en la página web y en la intranet, conforme se detalla a continuación:


### 1. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 062 de 2024).

En el *Anexo 1 Verificación Normativa*, se indican los criterios evaluados y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

<b>CUMPLIMIENTO TOTAL</b>		<b>CUMPLIMIENTO PARCIAL</b>		<b>INCUMPLIMIENTO</b>	
-------------------------------	---	---------------------------------	---	-----------------------	---

Como resultado de la verificación se observa lo siguiente:

- Decreto 1068 de 2015 Libro 2 Régimen Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público - Parte 8 Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público – Capítulos del 2 al 7:  
Para el I Trimestre de 2026 se cumplieron de manera integral veinte (20) de los veintiún (21) criterios evaluados, el restante se cumplió de manera parcial. Lo anterior representa una eficacia del 95,24%.
- Decreto 062 de 2024, Título I Capítulos 1 al 3 y Título III:

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

De los cuarenta y dos (42) criterios evaluados se cumplieron de manera integral treinta y nueve (39), dos (2) se cumplen de manera parcial y (1) criterio se incumple, representando un nivel de eficacia del 93%.

En la tabla 1, se muestra el comportamiento de la gestión de la entidad para dar cumplimiento a lo normado en los decretos evaluados:

**Tabla 1:** Criterios evaluados y porcentaje de cumplimiento.

Normatividad	% I Trimestre 2026	# Criterios evaluados I T 2026	% IV Trimestre 2025	# Criterios evaluados IV T 2025
Decreto 1068 de 2015	95,24%	21	95,24%	21
Decreto 062 de 2024	93%	42	95,35%	43

**Fuente:** Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (IV, III, II trimestre de 2025 y I trimestre de 2026)

Ver detalle en el anexo 1.

## 2. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:


### 2.1. Gastos Elegibles Plan de Austeridad 2026:

#### Caja Menor:

Conforme lo observado en las Resoluciones Internas de constitución de la caja menor para las vigencias 2025 y 2026, se evidencia una disminución del 50% frente a lo apropiado para atender los gastos de caja menor en la vigencia anterior, reduciendo de \$6 millones a \$3 millones, como se muestra a continuación:

**Tabla 2.** Detalle caja menor FUGA

Concepto	Actos Administrativos	
	Resolución 15 de 2025	Resolución 14 de 2026
O2120201002032314014 Pastas o pellets a base de cereales	\$ -	\$ -
O2120201003023211101 Pulpa química de madera soluble	\$ 500.000	\$ -
O2120201003063699061 Figuras decorativas y artísticas de material	\$ 1.500.000	\$ -
O2120201004024299991 Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$ 500.000	\$ -

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

Concepto		Actos Administrativos	
		Resolución 15 de 2025	Resolución 14 de 2026
O2120201004064693998	Aparatos eléctricos n.c.p.	\$ 500.000	\$ -
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de	\$ -	\$ -
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación	\$ 2.500.000	\$ 3.000.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$ -	\$ -
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	\$ 500.000	\$ -
O2120202008098912101	Servicios de impresión litográfica en hojalata	\$ -	\$ -
<b>TOTAL POR RESOLUCION</b>		<b>\$ 6.000.000</b>	<b>\$ 3.000.000</b>

**Fuente:** Resoluciones Internas 14 de 2026 y 15 de 2025

Comportamiento en disminución, que es coherente con el reembolso realizado al corte de 31 de marzo en las dos vigencias comparadas, en el rubro que tuvo movimiento en esos periodos:

**Tabla 3.** Detalle rubros y desembolso

Rubro	Concepto	Valor bruto 2025	Valor bruto 2026	% Reducción
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	164.665,00	0	100%
<b>TOTAL</b>		<b>494.065</b>	<b>0</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Expedientes: 20262500034163 y 202520000800100001E


Lo anterior evidencia la gestión de la entidad para dar cumplimiento a la meta establecida en el plan de austeridad 2025 V.2 de reducción del 15% para el 2026.

#### Telefonía móvil:

Conforme la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa, el comportamiento de la facturación de la telefonía móvil fue:

**Tabla 4.** Facturación telefonía móvil

Rubro	2026	2025	% Reducción
-------	------	------	----------------

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

Telefonía Móvil (enero a marzo)	<b>463.395</b>	<b>531.709</b>	<b>(13%)</b>
---------------------------------	----------------	----------------	--------------

**Fuente:** Consumos reportados por la Subdirección de Gestión Corporativa para el I Trimestre de la vigencia.

De acuerdo con lo expuesto por la 1ª. Línea de defensa se observa que para el periodo evaluado se dio cumplimiento a la meta de reducción de este concepto de 10%.

## 2.2. Gastos No Elegibles reportados en el Plan de Austeridad 2025:

Teniendo en cuenta que la entidad, a través del *Informe de ejecución del Plan de Austeridad del Gasto I Semestre 2026 (20262700037643)*, reporta rubros no elegibles que hacen parte de los gastos de operación de la entidad; a continuación, se presenta el resultado de la verificación aleatoria de algunos de estos rubros, específicamente frente al comportamiento en el I Trimestre de la vigencia comparado con el mismo período de la vigencia anterior:

**Tabla 5. Gastos No Elegibles**

Concepto	I Trimestre		
	2026	2025	%
Horas Extras, dominicales y festivos	\$ 633.134	\$ 1.894.633	(66,58%)
Energía	\$ 18.855.780	\$ 23.325.670	(19,17%)
Acueducto y Alcantarillado	\$ 1.958.570	\$ 4.632.440	(57,72%)
Gas	\$ 60.900	\$ 99.690	(38,91%)
Telefonía Fija	\$ 1.438.449	\$ 1.387.578	3,67%
Total	\$ 22.946.833	31.340.011	(26,79%)


**Fuente:** Informe de Austeridad del Gasto I Trimestre 2026 Fundación Gilberto Alzate Avendaño e Informe de Austeridad del Gasto I Trimestre 2025 Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

La información correspondiente a Horas Extras y servicios públicos se toma de la información reportada para el trimestre por la Subdirección de Gestión Corporativa; la información de viáticos y capacitación se toma de la información del Informe de ejecución presupuestal de gastos e inversión publicado en la página web.

Antes del análisis de cada servicio público, es importante señalar que la información reportada por la primera línea de defensa en el "INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SERVICIOS PÚBLICOS I TRIMESTRE 2026" radicado ORFEO 20262700037643 página 16, dista de la reportada en la vigencia 2025 I trimestre, como se ilustra a continuación:

En la socialización del informe la Subdirección de Gestión Corporativa informó:

*De acuerdo con la observación realizada en el seguimiento, se informa a los profesionales de la OCI, que en procura de la mejora continua se realizó un replanteamiento de la forma en la que se realizaban los reportes de servicios públicos,*

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

buscando que los mismo reflejen de una manera más sencilla el consumo (según su unidad de medida) y la erogación de recursos asociado al mismo. Sin embargo, se realizará una nueva verificación con el fin de corroborar los datos y realizar los ajustes a lugar. Desde la subdirección presentamos excusas por no haber socializado previamente los cambios y haber generado dificultades en el análisis.

#### Reporte vigencia 2026

I TRIMESTRE							
TELEFONIA FIJA 2025-2024							
SEDE	Cuenta	2026			2025		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ENERO	FEBRERO	MARZO
CASA PRINCIPAL CL 10 2-54	13765991	\$ 479.483	\$ 479.483	\$ 479.483	\$ 467.070	\$ 467.070	\$ 467.070
<b>TOTAL COSTO</b>		\$ 1.438.449			\$ 1.401.210		
<b>COMPARACIÓN \$</b>		\$37.239		<b>COMPARACIÓN %</b>		2.7%	

Fuente: Elaboración propia.

En el reporte "INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2025 SERVICIOS PÚBLICOS" ORFEO 2025200006715300001 se reportó un valor de \$ 1.387.578


#### SERVICIO TRONCAL SIP

TELEFONIA FIJA 2025-2024							
SEDE	Cuenta	2025			2024		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ENERO	FEBRERO	MARZO
CASA PRINCIPAL CL 10 2-54	13765991	\$ 453.438	\$ 467.070	\$ 467.070	\$ 444.414	\$ 453.438	\$ 453.438
<b>TOTAL COSTO</b>		\$ 1.387.578			\$ 1.351.290		

Lo anterior es coherente con el Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – I Trimestre 2025 ORFEO 20251100044533

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025		
	2025	2024	%
HORAS EXTRAS	1.894.633	2.763.538	-31,44%
ENERGÍA	23.325.670	17.674.410	31,97%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	4.632.440	1.172.990	294,93%
GAS	99.650	12.700	684,96%
TELEFONIA FIJA	1.387.578	1.351.290	2,69%
TELEFONÍA CELULAR	331.709	614.286	-13,44%

Por esta razón, el aumento en la telefonía fija corresponde a 3,67% y no a 2,7% reportado por la primera línea.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

La misma situación se presenta con el reporte del servicio de energía eléctrica, la primera línea reportó disminución del 21% entre ambos periodos analizados, pero el porcentaje de disminución real es 19,17%.

Por otra parte, para el servicio de gas se presenta la misma situación, la primera línea reportó disminución del 56% entre ambos periodos analizados, pero el porcentaje de disminución real es 38,91%.

Si bien las diferencias son mínimas en cada concepto, las diferencias totales y porcentajes de disminución.


### Rubros que presentaron disminución:

- **Horas Extras:** este aspecto presentó una disminución del 66,58% respecto del mismo periodo de la vigencia 2025.
- **Energía:** Se observa disminución en costos del 19,17% entre los periodos evaluados y una disminución del consumo de energía de 11,2% kWh. Sin embargo, para marzo de 2026 se observa aumento en el consumo de energía. La 1ª. Línea presenta la siguiente justificación frente a este comportamiento:

*“ durante el primer trimestre de 2026 se mantiene un comportamiento consistentemente inferior en el costo del servicio frente a 2025 en todos los meses analizados. Aunque existe una leve variación al alza en marzo de 2026 respecto a febrero del mismo año, la tendencia general refleja una reducción sostenida en el consumo y gasto. Este comportamiento permite concluir que las medidas implementadas por la Entidad en materia de uso eficiente de la energía han sido efectivas, contribuyendo a la disminución del gasto sin afectar el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.”*

Frente a este servicio, el comportamiento del consumo en el predio “Bronx”, el cual también tiene un comportamiento en disminución respecto al mismo período de la vigencia anterior.

- **Acueducto y Alcantarillado:** Se observa una disminución respecto del I trimestre de 2025 en costos del 57,72%.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

Sin embargo, la primera línea reporta un valor errado en el consumo de agua en el I trimestre de 2025:



### 6.1.2. Consumo Agua FUGA I Trimestre 2026 vs. 2025 sedes administrativas.

Tabla 1.1. Consumo Agua FUGA I Trimestre 2026 vs. 2025 sedes administrativas.

I TRIMESTRE													
ACUEDUCTO VARIAS SEDES 2026 - 2025													
SEDES	Cuenta	2026						2025					
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ENERO		FEBRERO		MARZO	
		M3	VALOR	M3	VALOR	M3	VALOR	M3	VALOR	M3	VALOR	M3	VALOR
CASA PRINCIPAL	11442509	99	762.430	99	761.940	0	0	103	766.340	81	603.270	0	0
CASA AMARILLA	10101737	5	52.250	10	89.960	0	0	10	86.550	9	79.090	0	0
CASA GRIFOS	10840893	0	14.470	1	22.000	0	0	2	28.200	2	28.130	0	0
BRONX	10004942	16	135.360	14	120.160	0	0	26	203.520	14	115.490	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>120</b>	<b>964.510</b>	<b>124</b>	<b>994.060</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>141</b>	<b>1.084.610</b>	<b>106</b>	<b>825.980</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL, M3</b>		<b>323</b>						<b>247</b>					
<b>TOTAL, COSTO</b>		<b>1.958.570</b>						<b>1.910.590</b>					
<b>COMPARACIÓN \$</b>				<b>\$ 47.980</b>				<b>COMPARACIÓN %</b>				<b>2,45%</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Según el INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2025 SERVICIOS PÚBLICOS" ORFEO 2025200006715300001 se reportó un valor de \$ 4.632.440, lo anterior es coherente con el Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – I Trimestre 2025 ORFEO 20251100044533 tal como se muestra en la siguiente tabla:

  	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

## AGUA.

Tabla 3 Consumo Agua FUGA I Trimestre 2025-2024

AGUA ACUEDUCTO 2025-2024													
SEDE S	Cuenta	2025						2024					
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ENERO		FEBRERO		MARZO	
		M3	VALOR	M3	VALOR	M3	VALOR	M3	VALOR	M3	VALOR	M3	VALOR
CASA PRINCIPAL	11442509	183	\$ 1.344.430	207	\$ 1.520.600	126	\$ 931.880	44	\$ 311.530	34	\$ 243.960	42	\$ 306.880
CASA AMARILLA	10101737	8	\$ 71.750	9	\$ 79.090	6	\$ 57.310	10	\$ 80.580	7	\$ 60.370	8	\$ 69.090
CASA GRIFOS	10840893	1	\$ 20.840	1	\$ 20.850	1	\$ 20.870	3	\$ 33.100	2	\$ 26.380	4	\$ 41.120
<b>TOTAL</b>		<b>192</b>	<b>\$ 1.617.850</b>	<b>217</b>	<b>\$ 1.794.270</b>	<b>133</b>	<b>\$ 1.220.320</b>	<b>57</b>	<b>\$ 425.210</b>	<b>43</b>	<b>\$ 330.710</b>	<b>54</b>	<b>\$ 417.070</b>
<b>TOTAL M3</b>		<b>542</b>						<b>154</b>					
<b>TOTAL COSTO</b>		<b>\$4.632.440</b>						<b>\$ 1.172.990</b>					

Fuente: Elaboración propia. |

El consumo del I trimestre de 2025, fue justificado por la primera línea de defensa así: “el aumento de consumo de agua también esta ocasionado por el incremento de público, eventos del Muelle, presencialidad de funcionarios de la entidad por política directiva y trabajos de adecuación salas para de exposición. Adicionalmente, el llenado permanente del tanque de almacenamiento por motivo del racionamiento.”

Por tal razón, este servicio no representó un aumento en el consumo para el I trimestre de 2026, respecto de 2025, tal como lo reporta la primera línea de defensa.

- **Gas Natural:** El consumo de gas disminuyó en 37% y el costo disminuyó en 38,91% respecto a 2025 I trimestre.

Rubro que presentó aumento:

- **Telefonía Fija:** la telefonía fija aumento del 3,67%, y no al 2,7% reportado por la primera línea.

Adicionalmente y de acuerdo con la verificación los demás rubros objeto de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:


- Viáticos
- Capacitación

Respecto al total de gastos de los rubros evaluados, la entidad refleja una disminución de 26,79%.

### 2.3. Comportamiento Contratos por servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Tabla 6. Comportamiento contratos

Vigencia	Valor contratación I
----------	----------------------

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

	<b>Trimestre 2026</b>
2026	7.394.029.823
2025	7.013.864.100
Variación Absoluta	380.165.723
Variación Relativa	5,42%

**Fuente:** Reporte OAP criterio 6 Decreto 062 de 2024 para la vigencia 2025 y 2026 aportadas por la Oficina Jurídica

Se observa un aumento del 5,42 % respecto al monto contratado en I Trimestre entre las vigencias comparadas.

#### 2.4. Sostenibilidad Ambiental:

Frente a la gestión realizada para dar cumplimiento a los indicadores de gestión ambiental, establecidos en el documento PIGA 2024-2028, publicado en la página web (<https://fuga.gov.co/sites/default/files/2025-06/documento-piga-2024-2028.pdf>), se observa:

<b>INDICADORES DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>PROGRAMA</b>	<b>META ANUAL</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>AGUA</b>	Reducir en 1 % el consumo de agua anual, de las sedes concertadas de la FUGA.	$(m3 \text{ periodo actual} - m3 \text{ año base}) / m3 \text{ año base}$
<b>ENERGÍA</b>	Reducir en 1% el consumo de energía anual de las sedes concertadas de la FUGA.	$(KW/h \text{ periodo actual} - KW/h \text{ año base}) / KW/h \text{ año base}$


**Fuente:** Informe de Austeridad del Gasto II Trimestre 2025 Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Teniendo en cuenta que en el documento antes señalado en unos apartes se hace referencia a **año base** y en otros al **período anterior** como indicador del programa, se presenta el comportamiento de estos, aplicando las dos fórmulas. En ambos servicios se observa un aumento en el consumo lo que evidencia que no se estaría dando cumplimiento a la meta establecida para cada indicador.

En la socialización del informe la Subdirección de Gestión Corporativa informó:

*Damos claridad que cuando se creó la línea base (2024), no se contaba con el auditorio en funcionamiento, por lo cual para esta vigencia la línea base es insuficiente atendiendo la observación se adelantaran las consultas a la entidad reguladora con el fin de poder modificar la línea base o en su defecto presentar el consumo sin incluir esta variable, dejando las salvedades pertinentes.*

**Tabla 7.** Indicadores de gestión ambiental 2026

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

	II Trimes tre	IV Trimest re	I Trime stre 2026
<b>(Periodo actual - período anterior) /Período anterior</b>			
Energía	5,97	(2,85)	(0,05)
Acueducto y Alcantarillado	(65,1)	(61,62)	(0,4)
<b>(Periodo actual - año base 2023) / año base 2023</b>			
Energía	4,77	14,15	16,66
Acueducto y Alcantarillado	130,34	88,48	73,98

**Fuente:** Reporte consumos aportado por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Por último, la 1ª. Línea de defensa aporta a través del radicado 20262000038213, las evidencias de la gestión ambiental en el período, correspondiente a las campañas de sensibilización en:

- Guía de Buenas Prácticas Ambientales FUGA.
- Se promovió la estrategia de movilidad sostenible, informando a los colaboradores que todos los jueves del mes se llevaría a cabo el Día de la Movilidad Sostenible.
- Durante la jornada de inducción y reinducción donde se brindaron indicaciones precisas sobre las acciones no permitidas dentro de la entidad, así como orientaciones relacionadas con el buen uso de los recursos institucionales.


Adicionalmente se presentan como evidencia registros fotográficos que dan cuenta de la gestión realizada para el aprovechamiento de la iluminación natural, instalación de sensores de movimiento, sistemas de luminarias ahorradas bombillas o luminarias de bajo consumo tipo LED, Sistemas hidrosanitarios ahorradores de agua, aprovechamiento de aguas lluvias y el seguimiento al control ambiental del período evaluado.

## 2.5. Racionalización en el uso de vehículos oficiales y/o contratados en el distrito:

Respecto al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular 008 de 2025 – Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no se reporta gestión por parte de la 1ra línea de defensa; por lo anterior, no es posible evaluar el cumplimiento de lo establecido en la circular.

Teniendo en cuenta lo anterior, frente a la falta de evidencias y monitoreo por parte de la 1ra línea, se evalúa con cumplimiento parcial el criterio evaluado.

## FORTALEZAS:

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

1. Se evidencia un alto nivel de cumplimiento de la normatividad en materia de austeridad del gasto, alcanzando un 95,24% tanto en el Decreto 1068 de 2015 y de 93% en el Decreto 062 de 2024, manteniendo los niveles de eficacia observados en vigencias anteriores, lo cual refleja la estabilidad de los controles implementados por la entidad.
2. Se observa una reducción significativa en los gastos operativos, particularmente en: Horas extras (-66,58%), Acueducto y alcantarillado (-57,72%), Gas (-38,91%), Energía (-19,17%) y Telefonía móvil (-13%), así como una disminución global del 26,79%, lo cual evidencia la implementación de medidas orientadas al uso eficiente de los recursos.
3. Se evidencia el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Austeridad, particularmente en: Caja menor, con una reducción del 50% frente a la vigencia anterior y disminución del gasto en telefonía móvil. Lo anterior refleja una adecuada planeación y control del gasto en rubros priorizados.

### OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Frente a lo observado en el ítem 2 y teniendo en cuenta que se evidencian diferencias entre la información reportada por la primera línea de defensa y la verificada por la Oficina de Control Interno, particularmente en: Telefonía fija, Energía, Gas y Acueducto, lo cual impacta el cálculo de variaciones porcentuales y el análisis del comportamiento del gasto. Por lo tanto, se recomienda fortalecer los controles de validación de la información de la primera de la defensa antes de su reporte, garantizando la consistencia entre las fuentes utilizadas y la correcta aplicación de fórmulas de cálculo.


Se recomienda verificar que las bases de datos remitidas a la Oficina de Control Interno cuenten con criterios de estandarización en su estructura, nomenclatura y formato de los datos, de tal manera que se garantice la consistencia, integridad, trazabilidad y comparabilidad de la información reportada, facilitando su validación y análisis.

De otra parte y de acuerdo con el resultado de la verificación del cumplimiento normativo vigente (Ver Anexo 1), se recomienda:

#### Decreto 1068 de 2015:

- 2.8.4.3.1.1 Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos:

Se evidenció que no se está reportando la información correspondiente a la ejecución financiera de todos los convenios en los cuales la entidad administra recursos, particularmente en los siguientes casos: Convenio FDLC-CIA-410-2024, **Convenio SCRD-FUGA-826**, **Convenio 647 de 2022 SCRD (FUGA-167-2022)**, Convenio 472 de 2021, Convenio 680 de 2025, Convenio 365 de 2025 y Convenio 145-2025, lo cual limita la trazabilidad y el seguimiento integral de los recursos administrados por la entidad. Se recomienda incluir en el monitoreo todos los

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

convenios con los cuales se esté manejando recursos, de tal manera que se garantice un correcto seguimiento al reporte financiero garantizando el cumplimiento del procedimiento GF-PD-01 y la trazabilidad financiera.

En la socialización del informe la Subdirección de Gestión Corporativa informó:

*Desde la subdirección de gestión corporativa se solicitó información por correo electrónico todos los meses y mediante **radicado: 20262000039643**. Por lo anterior este tema se llevará a comité directivo.*

#### **Decreto 062 de 2024:**

- 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:


Se evidenció que el valor de la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el I trimestre de 2026 presentó un incremento del 5,42% frente al mismo periodo de la vigencia 2025. Si bien la entidad reporta y realiza seguimiento a esta información, se identifica la oportunidad de fortalecer el análisis del comportamiento del gasto, incorporando criterios que permitan evidenciar la racionalización, priorización y eficiencia en la contratación. En consecuencia, se recomienda robustecer la planeación contractual mediante la inclusión de análisis comparativos, justificación de variaciones y revisión periódica del número de contratos, con el fin de alinearse con los lineamientos de austeridad del gasto establecidos a nivel distrital. Asimismo, verificar lo señalado en la Circular Externa No. SDH-000009 de 2025 Ratificación del compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026.

- 16. Vehículos Oficiales:

Soportar de manera integral la gestión ejecutada en cumplimiento de lo normado y mantener el lineamiento frente a la evidencia idónea que permita realizar las validaciones correspondientes, tanto para el cumplimiento de requisitos de este seguimiento, como para la gestión de pagos del contrato; alerta que ya había sido identificada en seguimientos anteriores de la OCI

De igual manera y teniendo en cuenta que no se reporta gestión ni monitoreo por parte de la primera línea de defensa frente a la aplicación de los lineamientos relacionados con la racionalización en el uso de vehículos oficiales y/o contratados, establecidos en la Circular 008 de 2025, se recomienda implementar mecanismos de seguimiento, control y reporte que permitan evidenciar el cumplimiento de dichos lineamientos, garantizando su inclusión en los informes de austeridad del gasto.

En la socialización del informe, la Subdirección Artística y Cultural remitió las evidencias correspondientes al seguimiento de febrero y marzo, teniendo en cuenta que es la primera vez que la subdirección reporta.

	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

- 20. Cajas menores:

Si bien se cumple el criterio se recomienda dar cumplimiento integral a lo dispuesto en el artículo 8°. de la Resolución Interna 14 del 2026, relacionado con poner en conocimiento el acto administrativo a todas las personas señaladas en el artículo en mención.

no se informa el acto administrativo a la Auxiliar Administrativa, Código 407, Grado 05 quien reemplaza a la responsable principal en el manejo de la caja en su ausencia.

En la socialización del informe la Subdirección de Gestión Corporativa informó:

*Se tendrá en cuenta la observación y se pondrá en conocimiento el acto administrativo a la Auxiliar Administrativa, Código 407, Grado 05.*

De forma general y teniendo en cuenta las debilidades evidenciadas frente al monitoreo reportado, como por ejemplo en el criterio 16 del Decreto 062 de 2024 en el cual no se reportó ninguna gestión, lo que impidió al equipo auditor la verificación de su cumplimiento y el

Criterio 14 Fondos educativos en el cual se reportó una gestión diferente a lo solicitado, situación que es evidencio también en el criterio 2.8.4.4.1 del Decreto 1068, se recomienda fortalecer los controles que permitan garantizar la completitud de la información solicitada.




En la socialización del informe la Subdirección de Gestión Corporativa informó:

*Se presento un error de digitación y se diligenció la información en el Excel donde no correspondía. Se tomarán las medidas pertinentes para su incorporación en el seguimiento.*

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa I T 2026, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

<p>ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <hr/> <p><b>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</b></p>
<p>MARIA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</p> <hr/> <p>MIGUEL ÁNGEL ROMERO SUÁREZ</p> <hr/> <p><b>AUDITORES</b></p>

**Anexo 1:** Verificación Normativa I T 2026

  	<b>Proceso:</b>	Evaluación independiente de la gestión		
	<b>Documento:</b>	Formato Informes y/o seguimientos	<b>Código:</b> EI-FT-08	<b>Versión:</b> 3

**Documento 20261100043293 firmado electrónicamente por:**

**Angélica Hernández  
Rodríguez**

Oficina de Control Interno  
Fecha firma: 30-04-26 17:19:58  
Fecha firma: 30-04-26 17:19:58

**Maria Janneth Romero**

Contratista  
Oficina de Control Interno  
Fecha firma: 30-04-26 17:17:07

**Miguel Ángel Romero  
Suárez**

Contratista 066 de 2026  
Oficina de Control Interno  
Fecha firma: 30-04-26 17:12:56



4cbec4cb9d6e01add9f135194ea9384bd586ab1629a119d9dff5efb3f1278922  
Codigo de Verificación CV: ab340

Anexos: 1 folios